



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 de mayo de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 011 2019 00491 00
Demandantes	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandados	ALBEIRO VELASQUEZ VELEZ
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO Y REQUIERE PREVIO A TERMINACION
Auto de Sustanciación	1184VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 011 2019 00491 00 proveniente del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido).

Previo a resolver la solicitud de terminación que antecede, se requiere al apoderado de la parte demandante para que indique si dicha terminación por pago total de la obligación, versa sobre los 2 pagarés que aquí se ejecutan **N° 502300000115 y 560218121123** conforme al auto que ordenó seguir adelante la ejecución (archivo N° 2.8), en caso de ser así, se sirva adicionar la solicitud de terminación, respecto al pagaré N° **560218121123**.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

